



Obras Sanitarias del Estado

Gerencia Litoral Sur

Jefatura Técnica San José

Solicitud de Compra Directa

(Art. 33º Lit. B y 44º del TOCAF)

Pliego de condiciones particulares

Solicitud de Compra Directa

Nº10080684

Suministros de 4 botiquines móviles y 7 material médico-asistencia para
Área Técnica, Of. Administrativa y Almacenes de San José de San José.

Apertura: 07/05/2024 - Hora: 11:00





Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

1. CAPITULO I - OBJETO DE LA COMPRA

1.1. OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

Se llama a compra directa para el suministros de 4 un botiquines móviles y 7 un material médico-asistencia para Área Técnica, Of. Administrativa y Almacenes de San José, según rubrado (**Anexo 1**)



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

2. CAPITULO II: CONDICIONES GENERALES.

2.1. APERTURA DE OFERTAS

2.1.1. El acto de apertura de ofertas se realizará el día martes 07 de mayo de 2024 a la hora 11.00 en la oficina administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José.

2.2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

2.2.1. La oferta se presentara según rubrado adjunto, señalando claramente el ítem, y se deberá cotizar en una única moneda.



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

2.2.2. Las propuestas deberán presentarse vía correo electrónico, FIRMADAS a, comprasanjose@ose.com.uy o en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325, antes de la fecha y hora señalada para la apertura.

2.2.3. Las propuestas deberán enviarse necesariamente a la dirección de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N°10080684".

2.2.4. No serán de recibo las ofertas presentadas fuera de plazo.

2.2.5. Las ofertas deben presentarse firmadas.



2.3. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- 2.3.1.** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura.
- 2.3.2.** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía.

2.4. DEL PRECIO DE LA OFERTA.

- 2.4.1.** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

gastos necesarios para el correcto suministro de los ítems conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

2.5. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- 2.5.1. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.
- 2.5.2. Se dará preferencia a la entrega inmediata.
- 2.5.3. La adjudicación se realizará por ítem por lo que no necesariamente se adjudicarán todos los ítems a un único proveedor.
- 2.5.4. Se solicita la cotización de materiales de primera calidad en plaza. Se tendrá especial atención al momento de evaluar las ofertas.



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

3. CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.1. El botiquín móvil, según aplica el Decreto 125/ 014, debe contener los elementos que se detallan a continuación:

Jabón Neutro

Agua oxigenada

Alcohol rectificado

Suero fisiológico isotónico

Algodón

Gasa estéril

Venda gasa para curaciones planas.

Venda de lienzo, para traumatismos, esguince, torcedura



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

Transpore

Curitas

Crema para quemaduras (ej.Sedancil/Gasas BIODRES)

Tijera

Guantes desechables

3.1.2. El botiquín de material médico-asistencia, según aplica el Decreto 406/988, debe contener lo detallado a continuación:

Jabón Neutro

Agua oxigenada

Alcohol rectificado

Suero fisiológico isotónico



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

Algodón

Gasa estéril

Venda gasa para curaciones planas.

Venda de lienzo, para traumatismos, esguince, torcedura

Transpore

Curitas

Crema para quemaduras (ej.Sedancil/Gasas BIODRES)

Tijera

Guantes desechables

3.1.3. Deben estar presentados en su maleta correspondiente, correctamente identificada.



Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Técnica San José

- 3.1.4.** Cada botiquín y medico asistencial deberán contener 3 unidades de cada elemento.

